

El Indecopi lanza campaña “No a la concertación, sí a la libre competencia” para que empresarios eviten prácticas ilícitas y ciudadanos denuncien y reciban recompensa de S/ 400 mil

- ✓ **La concertación es ilegal, afecta el funcionamiento del mercado y la economía de los ciudadanos.**
- ✓ **En los últimos cinco años se han sancionado casos en los mercados de farmacias, hemodiálisis, oxígeno medicinal, cemento, gasolinás, entre otros.**

Con el propósito de evitar prácticas anticompetitivas que afectan el buen funcionamiento del mercado e impactan de forma negativa en la economía del país, el Indecopi anunció el lanzamiento de la campaña publicitaria “No a la concertación”. De esa manera, busca crear conciencia entre los empresarios, para que no cometan conductas ilícitas como la concertación de precios y el reparto de clientes, que perjudican a los consumidores limitando sus opciones para elegir bienes y servicios.

Esta cruzada también promueve que la ciudadanía denuncie actos de concertación que conozcan o de los que haya sido testigo, acogiéndose al Programa de Recompensas, por el cual puede recibir hasta 400 mil soles.

Cabe recordar que el Programa de Recompensas es un mecanismo de colaboración que premia a personas naturales que entreguen información decisiva al Indecopi para detectar, desarticular y sancionar cárteles, es decir casos de empresas que realicen concertación de precios, se repartan de clientes, limiten su producción concertadamente, entre otros.

¿Cómo es la campaña?

La campaña, que cuenta con spots y piezas gráficas elaboradas con mensajes cortos, directos y en un lenguaje sencillo, se difundirá desde el domingo 18 de abril hasta el 23 de mayo a través de medios televisivos, radiales, impresos y digitales.

En su primera etapa, aborda los cárteles y se dirige al sector empresarial, a fin de que tome conciencia de que al concertar entre competidores está incurriendo en un acto ilegal que pone en riesgo su futuro. La segunda etapa, se enfoca en el Programa de Recompensas y se dirige a la ciudadanía, exhortándola a que denuncie ante el Indecopi si conoce algún caso de concertación empresarial.

Esta campaña también cuenta con la página web www.noalaconcertacion.com desde donde se podrá obtener más información sobre el tema.

Cabe señalar que el presupuesto de esta campaña tiene su origen en la constitución de un fondo privado (fideicomiso), producto de una multa impuesta por la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del Indecopi a un grupo de empresas navieras que fijaron precios en el servicio de transporte marítimo de carga en contenedores. Durante el proceso, los investigados decidieron cesar sus conductas anticompetitivas y terminar anticipadamente su investigación, accediendo a emplear los fondos para financiar la campaña publicitaria para promover la libre competencia y no incurrir en la concertación.

Labor de la CLC

El Indecopi monitorea, fiscaliza y vela por el cumplimiento de las normas del mercado para identificar infracciones a la libre competencia que podrían afectar a la economía de los ciudadanos y a la sociedad en general.

Así, en los últimos cinco años se han sancionado casos en los mercados de farmacias, hemodiálisis, oxígeno medicinal, cemento, gasolinás, diésel, GLP vehicular, balón de gas, papel higiénico, transporte marítimo y terrestre, entre otros.

Lima, 16 de abril de 2021

LOS SPOTS:

- ✓ Reel de la campaña: <https://we.tl/t-gXrPucqNkl>
- ✓ Descargue los spots publicitarios: <https://bit.ly/2RFp1FI>